AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

LA COMPAÑIA "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA".

CAPITAL ANTERIOR: S/.15'000.000,oo

AUMENTO : S/.25'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/.40'000.000,oo

********** De 5 copias ***** SA.- **********

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES (3) tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- El señor Manuel Agustín López, a nombre y en representación de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente y Representante Legal, judicial y extrajudicial, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; Además, comparece la señora Rosario Lapo Lapo de López con el fin de dar su expreso consentimiento para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles a favor de la Compañía, por cuanto su cónyuge señor Manuel Agustín López, por este instrumento aumenta su capital en la Empresa y cumplir así como lo que dispone el Artículo Ciento Ochenta y uno

(Art.181) del Código Civil.- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente y Representante Legal, judicial y extrajudicial, según el nombramiento que se agrega como documento habilitante; además, comparece la señora Rosario Lapo Lapo de López. con el fin de dar su expreso consentimiento para la transferencia de los bienes muebles e inmuebles a favor de la Compañía, por cuanto su cónyuge, señor Manuel Agustín López, por este instrumento aumenta su capital en la Empresa y cumplir así como lo que dispone el Artículo Ciento Ochenta y uno (Art.181) del Código Civil.- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en la

ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) La compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el Diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, en su domicilio principal de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, con un capital social de Un millón Seiscientos mil sucres, dividido en mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se realizó la Primera Cesión de Participaciones, entre los señores: Angel Reyes López y señora Rosa López, en calidad de Cedentes; y los señores Carlos Víctor López Lapo y señora Rosario Lapo de López, en calidad de Cesionarios, respectivamente, escritura pública que se halla debidamente legalizada.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se efectuó el Primer aumento de Capital social en la suma de Trece Millones cuatrocientos mil sucres, a fin de que la Compañía ascienda a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Quince mil participaciones de un mil sucres cada una, escritura pública que se halla inscrita

en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados, el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- d) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, se realizó la Segunda Cesión de Participaciones, entre los señores: Doña Rosario Lapo Lapo de López, en calidad de Cedente; y Carlos Víctor López Lapo, en calidad de Cesionario, escritura pública que se halla debidamente legalizada.- e) Mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, se realizó la Tercera Cesión de Participaciones, entre los señores: Carlos Víctor López Lapo, en calidad de Cedente; y el señor Manuel Agustín López, en calidad de Cesionario, escritura pública que se halla debidamente legalizada, con lo cual el señor Manuel Agustín López, pasa hacer el único socio de la Compañía y propietario de Quince mil participaciones de un mil sucres cada una.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; el único Socio de la Compañía señor Manuel Agustín López, con el consentimiento de su cónyuge Doña Rosario Lapo

Lapo de López, resolvió aumentar el capital social en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,oo) en especie, mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles, a fin de que la Compañía ascienda a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,oo), dividido en Cuarenta mil (40.000) Participaciones de Un mil sucres cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad; todo de conformidad al detalle y especificaciones constantes en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal antes mencionada (veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve) la cual (acta) formarán parte integrante de ésta escritura pública, incluyendo los certificados conferidos por el señor Registrador de la Propiedad, planos y más documentos necesarios para la validez de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, como habilitantes; además, resolvió reformar los Artículo Cuarto y Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, cuyo texto literal se encuentran bien determinados en el acta indicada.- CUARTA: DECLARACION:- El compareciente declara con juramento que los rubros materia del presente aumento de capital, son correctos; y que todos los bienes aportados en el presente aumento de capital , declara expresamente que los transfiere en forma libre y voluntaria, por convenir a sus intereses y sin restricción alguna, con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo Lapo de López, a favor de

la Compañía "EXPORTADORA,IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA" de acuerdo a lo determinado,detallado y especificado en el acta de veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- La cuantía de esta escritura pública es de Veinte y cinco millones de sucres.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública." firmado) Doctor Carlos A. Miranda J., Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aqui la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue integramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL AGUSTIN LOPEZ.

C.C. 070016002-1

SRA. ROSARIO LAPO LAPO DE LOPEZ.

C.C. 070008964-2

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 0700116002-1
LOPEZ MANUEL AGUSTIN
13 JUNIO 1.947
LOJA/MACARA/MACARA
01 058 00172
LOJA/ MACARA
MACARA 47

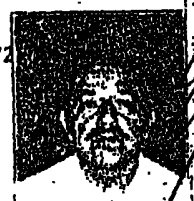

Notaría 5ta
JUL 06
Luis Humberto Navas B.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO ROSARIO LAPO
PRIMARIA COMERCIANTE
****
JUANA LOPEZ
SANTO DOMINGO 7-09-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
172094

CIUDADANIA 070008964-2
LAPO LAPO ROSARIO
08 DICIEMBRE 1.940
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
01 081 0037
LOJA/ MACARA
MACARA 40

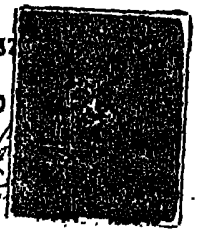

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO MANUEL AGUSTIN LOPEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ROSALIO LAPO
PASTORA LAPO
SANTO DOMINGO 14-06-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
142405

RENOVACION

Rosario Lapo de Lopez

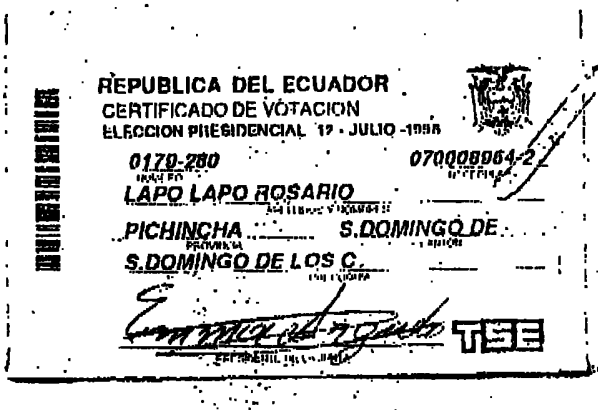

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0170-280 070008964-2

LAPO LAPO ROSARIO

PICHINCHA S.DOMINGO DE

S.DOMINGO DE LOS C.

TSE

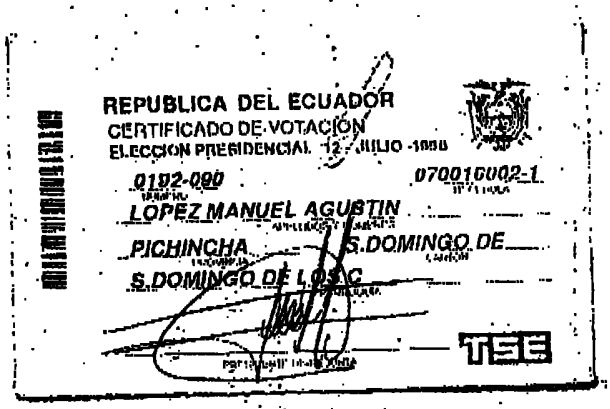

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO -1998

0192-090 070016002-1

LOPEZ MANUEL AGUSTIN

PICHINCHA S.DOMINGO DE

S.DOMINGO DE LOS C.

TSE

EXPORCAFE Cía. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA INDUSTRIAL

Km. 3 VIA QUEVEDO - TELF. 750 - 024 - CASILLA: 176
TELEX: EXPCAF - ED - No 23878
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Santo Domingo de los Colorados, 21 de Agosto de 1998

Señor
Manuel Agustin López
Presente.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General de Socios de la Empresa - EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA. , llevada a cabo el día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, fue nombrado Gerente de la Empresa para el período de DOS AÑOS, de conformidad con - los Estatutos Legales de la Compañía.

Lo que pongo a su conocimiento, para que se sirva aceptar tal dignidad - para los efectos legales, nombramiento que regirá a partir de la Ins - cripción en el Registro Mercantil hasta que sea reemplazado.

Atentamente

Rosario Lapo de López
PRESIDENTE

Yo Manuel Agustín López, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Empresa EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.

Santo Domingo de los Colorados, 21 de Agosto de 1998

MANUEL AGUSTIN LOPEZ

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Reg de Nombramientos tomo 32. Quedó anotado en el Libro Repertorio el Nro. 627.- Santo Domingo de los Colorados, 25 de Agosto de 1.998.-

Ab. Oliver Barba T.
Registrador Mercantil, Encargado

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO,
certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA
DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia
de su original que estuvo a mi vista.

Quito, a 19 ABR. 1999

EXPORCAFE Cia. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA INDUSTRIAL
Km. 3 VIA QUEVEDO - TELF. 750 - 024 - CASILLA 176
TELEX: EXPCAF - ED - Nº 23878
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." celebrada el 20 de Febrero de 1.999.-

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día Sábado Veinte de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las diez de la mañana (10,00 HORAS), se reunen en las Oficinas de la Compañía ubicadas en el Kilómetro tres y medio de la - vía Quevedo, los señores: Manuel Agustín López, como único Socio de la Empresa, propietario de Quince mil (15.000) participaciones de un mil sucres cada una; y Doña Rosario Lapo Lapo de López, en su calidad de Presidente de la Compañía; por estar presente el cien por ciento del capital social de la Compañía " EXPORTADORA - IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." decide constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, acogiéndose al - Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar - los siguientes puntos del orden del día:

1.-) AUMENTO DE CAPITAL , y

2.-) REFORMA DE ESTATUTOS.-

La Junta se instala bajo la presidencia de su Titular señora Rosario Lapo, y en calidad de Secretario el señor Manuel Agustín López.

Acto seguido, la presidencia ordena a Secretaría se dé lectura el orden del día, cúmplida esta disposición, es aprobada una vez más por el único Socio de la Compañía; acontinuación, la señora Presidente pone a consideración el Primer punto e indica que el señor Manuel Agustín López, esta dispuesto a aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES - (S/ 25'000.000,oo) tanto en bienes muebles como inmuebles, a fín de que la Compañía ascienda a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 40'000.000,oo), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, luego de esta explicación por parte de la presidencia,la

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

—proposición es analizada detenidamente junto con las especies que va aportar el señor Manuel Agustín López, (cuyo inventario se describe a continuación) propuesta que, después de varias deliberaciones es aprobado dicho aumento de capital, dejando constancia que realiza con la respectiva autorización expresa o consentimiento de su cónyuge la señora Rosario Lapo Lapo de López, de esta manera cumplir con el Artículo Ciento Ochenta y uno del Código Civil.

DETALLE DE LOS BIENES QUE APORTA EL SEÑOR MANUEL AGUSTIN LOPEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL - EXPORCAFE CIA. LTDA.", con la autorización y consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo Lapo de López.-

CANTIDAD	DETALLE	V/Unitario	V/Total

PRIMER BIEN INMUEBLE:- Antecedentes: a) El señor Manuel Agustín López, de estado civil casado, adquirió un lote de terreno de una superficie de 5.379,70 metros cuadrados más o menos en el Kilómetro 3 1/2 de la vía Quevedo, en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, zona urbana, provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Vía Santo Domingo-Quevedo, en 124 metros; SUR: Con espacios verdes, en 119 metros; ESTE: Con calle pública, en 42,oo metros; y OESTE: con camino que divide con la propiedad de los herederos del Doctor Francisco Pontón, en 62,oo metros; adquirido por prescripción adquisitiva de dominio, mediante sentencia dictada por el Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, con fecha 27 de Mayo de 1.985, debidamente protocolizada el 8 de Junio de 1.985 ante el Notario de El Carmen, Provincia de Manabí, Abogado Francisco Minaya e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Junio de 1.985.- b) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." celebrada el 24 de Octubre de 1.985, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gay-

—bor Mora, aumenta el capital social de la Compañía, con el aporte de un terreno que lo realizó el señor Manuel Agustín López, ubicado en el Cantón Santo Domingo de los Colorados en el Kilómetro 3 1/2 - vía Quevedo, en un superficie de 3.112,10 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Avenida Quevedo, en 62,40 metros; SUR: Espacio verde, en 62,50 metros; ESTE: Con propiedad del señor Manuel Agustín López, en 39,70 metros; y OESTE: Calle pública, sin nombre, en 54,50 metros, DESMENBRANDOLO del anteriormente mencionado, con el permiso respectivo de la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo de los Colorados; incluyendo sus construcciones e instalaciones; escritura pública de aumento de capital que fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro... 85-1-2-1-T 01380 de 7 de Noviembre de 1.985 e inscrita en los Registros Mercantil y Propiedad el 9 de Noviembre de 1.985.

Con los antecedentes a) y b) , expuestos anteriormente, el señor Manuel Agustín López con autorización y consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo de López, a fín de cumplir con el Art. 181 del Código Civil, aporta nuevamente a favor de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." el bien inmueble ubicado en el Cantón de Santo Domingo de los Colorados, en el - Kilómetro 3 1/2 vía Quevedo, con una superficie de 2.267,60 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Avenida Quevedo- Sto. Domingo, en 61,60 metros; SUR: Espacio verde, en 56,50 metros; ESTE: Calle pública, sin nombre, en 42,00 metros; y OESTE: con propiedad de la compañía " Exportadora Importadora Industrial EXPORCAFE CIA. LTDA.", en 39,70 metros, de extensión, es decir se aporta lo SOBRANTE del bien inmueble que se especifica en los antecedentes, para de esta manera formar nuevamente un sólo cuerpo cierto, determinado y detallado en el literal a) de los antecedentes de 5.379,70 metros cuadrados. La transferencia de dominio y posesión a favor de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE

Notaría 5ta

CIA. LTDA." lo realiza el señor Manuel Agustín López, con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo de López, por el valor de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000,oo) incluyendo su construcción-casa, entradas, salidas, servidumbres y más anexos que por ley le corresponde, aclarando que sin embargo de especificar su superficie y linderos lo transfiere como cuerpo cierto y que no pesa ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar conforme se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que formará parte integrante de esta Acta y de la escritura pública respectiva de aumento de capital, y plano , como documentos habilitantes; indicando además, que se somete al saneamiento por evicción según lo dispone la Ley.-

SEGUNDO BIEN INMUEBLE:- Antecedentes: El señor Manuel Agustín López, adquirió un lote de terreno, llamado actualmente"La Primavera" por compra a la señorita Lucrecia Felecidad Pontón Zuñiga, ubicado a la altura del Kilómetro tres y cuatro de la vía Santo Domingo-Quevedo, Zona urbana del Cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, mediante escritura pública celebrada el 17 de Octubre de 1.995, ante el Notario Segundo del mismo Cantón, Dr. Edgar Pazmiño e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Noviembre de 1.995, con una superficie de 47.721 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Area verde, en línea quebrada, en 250 metros; SUR: Propiedad que se reserva la propietaria-vendedora, en 105 metros; ESTE:Calle pública, en 290 metros; y OESTE: Terrenos de la Cooperativa Unión Santo Domingo (Santo Domingueña), calle proyectada y terreno particular, en 285 metros.

Por lo expuesto en los antecedentes, el señor Manuel Agustín López con el consentimiento y autorización expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo de López, aporta o transfiere el lote de terreno "La Primavera" cuyo detalle y más especificaciones se hallan arriba indicados y determinados (antecedentes) en favor de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." el dominio y posesión, uso y goce del bien inmueble mencionado anteriormente con todas sus entradas, salidas, cultivos, mejoras, usos. costumbres y...

..más servidumbres activas y pasivas que por Ley le corresponde, por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,oo), aclarando que no pesa gravamen ni limitación alguna al derecho de propiedad, según lo certifica el documento conferido por el señor Registrador de la Propiedad y plano que formarán parte íntegrante de esta Acta y escritura pública respectiva de aumento de capital, como habilitantes, sujetándose al saneamiento por evicción según Ley.-

TERCER BIEN INMUEBLE: Antecedentes:- El señor Manuel Agustín López, adquirió tres lotes de terreno números seis, siete y ocho (Hoye forman un sólo cuerpo cierto) en la Lotización Eguiguren del Cantón Santo Domingo de los Colorados, zona rural, provincia de Pichincha, mediante escritura pública de compra-venta a la señora Maruja Toral de Valantimilla, celebrada el 9 de Mayo de 1.980, ante el Notario Primero del mismo Cantón Dr. José Vélez e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Mayo de 1.980, con una Superficie total de los tres lotes de 166.216 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad del señor Federico Delgado Santos; SUR: Con el lote número nueve, de propiedad del señor Pedro Arpi; ESTE: Con la carretera Santo Domingo-Quevedo; y OESTE: Con el Río Salgana.- Por lo expuesto, el señor Manuel Agustín López, con el consentimiento y autorización expresa de su cónyuge señora Rosario Lapo Lapo de López, aporta o transfiere los tres lotes de terreno números Seis, siete y ocho, que hoy forman un sólo cuerpo cierto, cuyas especificaciones, linderos y más detalles se hallan arriba determinados (Antecedentes) en favor de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA." el dominio y posesión, uso, goce del bien inmueble, con todas sus entradas, salidas, cultivos, mejoras, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que por Ley le corresponde, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 2'500.000,oo) aclarando que no pesa gravamen nilimitación alguna al derecho de propiedad, según lo certifica el documento conferido por el señor Registrador de la Propiedad y plano que formarán parte integrante -

de esta Acta y escritura pública respectiva de aumento de capital, como documentos habilitantes, sujetándose al saneamiento por evic ción según Ley.-

CUARTO:BIEN MUEBLE:- El señor Manuel Agustín López, por sus propios derechos y además con la autorización y consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo Lapo de López, aporta y transfiere en su dominio y posesión a favor de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", una báscula electrónica, modelo 11-3383, con plataforma de 60 pies en cuatro secciones, con capacidad de 50 Toneladas, de fabricación Norteamericana, instalada en el Primer bien unmueble que se aporta y se detalla en esta Acta, por el valor de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500.000,oo).-

EL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Especies) que aporta el señor Manuel Agustpin López, ha sido realizado por el Socio de la Compañía, y el aportante declara en forma libre y voluntaria con la autorización y consentimiento expreso de su cónyuge señora Rosario Lapo Lapo de López, que transfiere en su dominio y posesión -- todos los bienes anteriormente mencionados y especificados a favor de la compañía " EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", indicando una vez más que no tienen ningún gravámen ni prohibición de enajenar y que por su aporte el señor Manuel Agustín López, recibirá VEINTE Y CINCO MIL (25.000) Participaciones de Un mil sucres cada una.

Acto seguido, la presidencia manifiesta que, como consecuencia del Aumento de Capital es indispensable tratar inmediatamente el Segundo punto del orden del día, relacionado sobre la " Reforma de Estatutos", e indica que tiene que reformarse el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, de la siguiente manera y que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía será de CUARENTA MILLONES DE SUCRES(S/ 40'000.000) dividido en CUARENTA MIL (40.000) Participaciones de Un mil su.....

EXPORCAFE Cía. Ltda.

EXPORTADORA - IMPORTADORA INDUSTRIAL
Km. 3 VIA QUEVEDO - TELF. 750 - 024 - CASILLA 176
TELEX: EXPCAF - ED - Nº 23878
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

..cres cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma:

SOCIO:	AUMENTO CAPITAL			
	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ESPECIE	TOTAL CAPITAL PAGADO.	Nro. PARTICIPACIONES.-
MANUEL AGUSTIN LOPEZ.....	S/ 15'000.000	S/ 25'000.000	S/ 40'000.000	40.000".-

Además, la Presidencia, manfiesta que también es necesario reformar el Artículo Cuarto, que trata de las actividades u objeto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL:- La compañía tendrá por objeto social: a) La producción, industrialización, comercialización, importación y exportación al - por mayor y al detal de la industria del café, cacao y más productos alimenticios, y sus derivados, ~~para personas y animales~~, incluyendo su transportación en vehículos propios o de terceros.- b) Importación de implementos, maquinaria e insumos necesarios para el procesamiento e industrialización del café y más productos alimenticios.- Para el cumplimiento de sus actividades la compañía podrá asociarse con Empresas nacionales o extranjeras, que tengan similar actividad o diversa a la suya propia, como también adquirir acciones y/o participaciones en otras sociedades; en general la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles permitidos por las Leyes ecuatorianas que guarden relación con su objeto - social".-

Aumento de capital y reforma de estatutos que la presidencia pone - nuevamente a consideración del único Socio de la Compañía señor Manuel Agustín López, quien aprueba en todas sus partes.

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia dá un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se dá lectura a la misma, la cual es aprobada sin modificación alguna, indicando

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

la presidencia que para su validez debe estar firmada por todos los 1
Socios de la Compañía, a fín de cumplir con lo que dispone el Artícu
lo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por ser Junta Univer-
sal, cúmplido este requisito se levanta la sesión a las Dos de la
tarde.- (Lo testados " para personas y aninales" no corre.-)

Rosario Lapo Lapo de López
PRESIDENTE

Manuel Agustín López
SOCIO-SECRETARIO.-

0000004646

1er BIEN INMUEBLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON SANTO DOMINGO

15 ABR. 1999

Santo Domingo, a ___ de _____ 199 ___

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un **Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar** que afecten el predio situado en _____ de este cantón, (con el historial de _____ años) de propiedad de Manuel Agustin Lopez.

_____ el mismo que lo adquirió-(eron), por Prese. Adquisit. de Dominio

_____ a (quién) Sent. 27-05-85.

según escritura otorgada el (fecha y notaría) 3-06-85.

Dr. Minaya.

Legalmente inscrita el 11-06-85. Je. R. 1198.

Otras adquisiciones (a quién y fechas) _____

Si hay propiedad horizontal o lotización especificar el número Fs. 191-319.

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción _____

Estatuto personal de quién _____

PARA TRAMITE JUDICIAL [X] PRIVADO [ ] CON LINDEROS [ ]

f.) _____ C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.
Validez del Certificado 30 (treinta) días

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CERTIFICA que, revisados los índices de hipotecas y gravámenes, desde la fecha de inscripción, hasta la presente, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y más prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble ubicado a la altura del Kilómetro tres y medio de la via Santo Domingo-Quevedo, de este Cantón, de propiedad de MANUEL AGUSTIN LOPEZ, adquirido por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, mediante Sentencia dictada el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por el Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, protocolizada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Dr. Francisco Minaya, inscrita el once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. La superficie original del inmueble era de cinco mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados, con los siguientes linderos; NORTE, con la via publica Santo Domingo-Quevedo, en ciento veinte y cuatro metros; SUR, con espacios verde, en ciento diecinueve metros; ESTE, con calle pública, en cuarenta y dos metros; OESTE, con camino que divide la propiedad de los Herederos de Francisco Fontón. De este inmueble se ha realizado una venta de tres mil ciento doce metros cuadrados con diez decimetros cuadrados. Del lote que le ha quedado al señor MANUEL AGUSTIN LOPEZ no se encuentra ningun gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Santo Domingo de los Colorados, quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho horas.

DR. JOSE GARCIA MINA
REGISTRADOR

CC

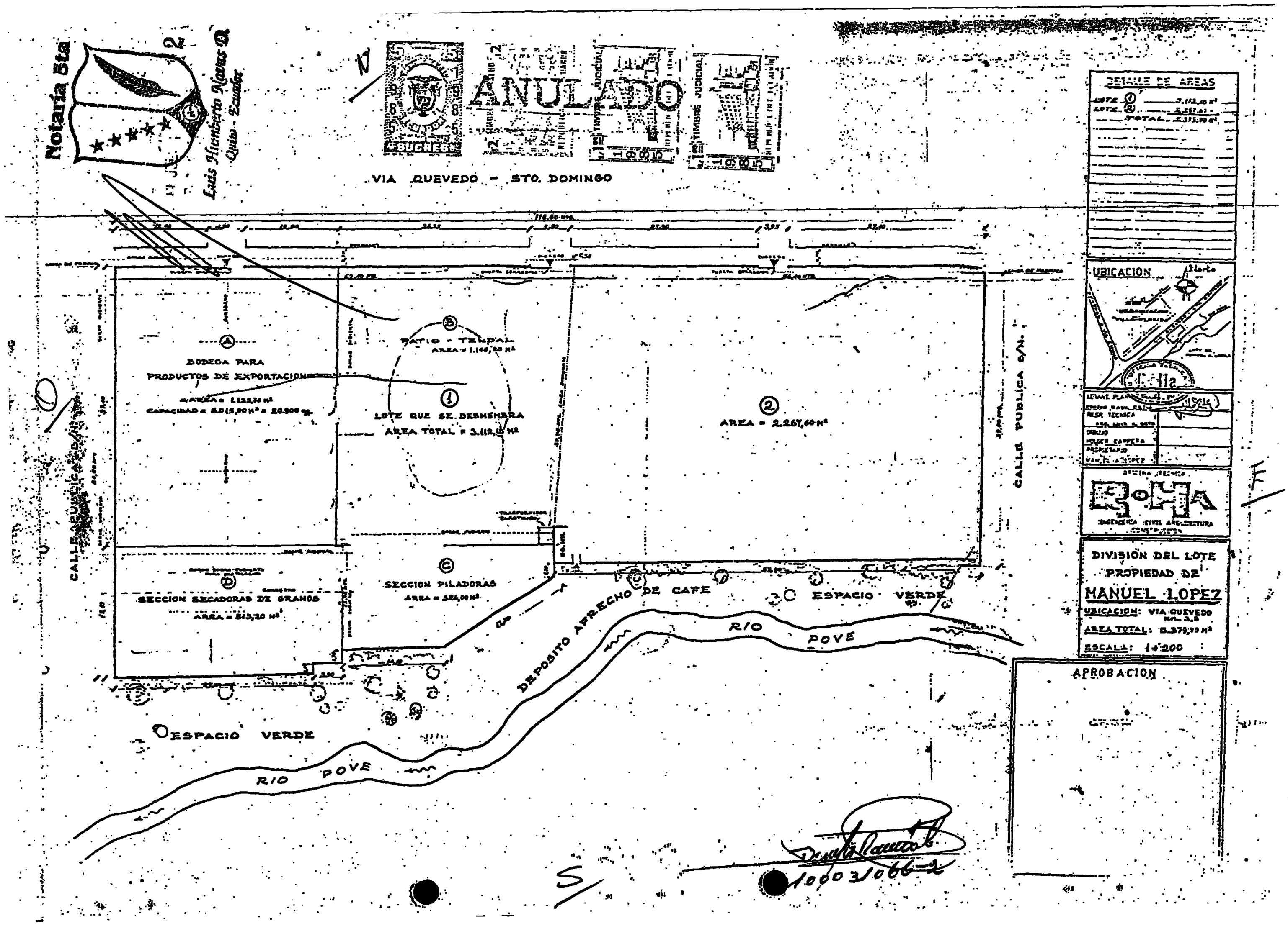

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador
ANULADO
TIMBRE JUDICIAL
VIA QUEVEDO - STO. DOMINGO
BODEGA PARA PRODUCTOS DE EXPORTACION
PATIO - TENDAL
LOTE QUE SE DESMEMBRA
AREA TOTAL = 3.112,10 M²
AREA = 2.267,60 M²
SECCION SECADORAS DE GRANOS
SECCION PILADORAS
CALLE PUBLICA S/N.
DEPOSITO AFRECHO DE CAFE
ESPACIO VERDE
RIO POVE
DETALLE DE AREAS
UBICACION
Norte
DIVISION DEL LOTE
PROPIEDAD DE
MANUEL LOPEZ
UBICACION: VIA QUEVEDO
ESCALA: 1:200
APROBACION

I. MUNICIPALIDAD DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS

IMPUESTO DE ALCABALA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

11161 **TITULO DE CREDITO No. 0001-IA**

Contribuyente	ubicación del bien	cantón	No. registro
CIA. EXPORTADORA IMPORTADORA IND. EX ORCAFE LTDA			URBANO

notario	cantón	Aviso No.	cuantía	Av. Comercial	No. ventanilla
V	QUITO		122'405.508-		2

POR CONCEPTO DE ALCABALA DE C.V. QUE OTORGA LOPEZ MANUEL AGUSTIN

A FAVOR DE AL COMPRADOR BASE IMPONIBLE S/: 122'405.508-

CONTRIBUYENTE

28 ABR. 1993

día mes año
EMISION

día mes año
RECAUDACION

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A COBRAR fondos propios	fondos ajenos
	ALCABALA	9'617.441-	
	DEFENSA NACIONAL		612.027-
	CONSEJO PROVINCIAL		1'224.055-
	SUBTOTAL		1'224.055-
			400-
	TOTAL COBRADO	S/. 12'677.978-	

iec.

CANCELADO 28 [illegible] 1993

JEFE FINANCIERO JEFE DE RENTAS TESORERO

0000004280

2do BIEN INMUEBLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Notaría 5ta

CANTON SANTO DOMINGO

07 ABR. 1999

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Santo Domingo, a 4280 de 07-abril-99 de 199 ____

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un **Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar,** que afecten el predio situado en _____ de este cantón, (con el historial de _____ años) de propiedad de Manuel Agustin Lopez. _____ el mismo que lo adquirió (eron) por _____ a (quién) Lucrecia Felicidad Ponton según escritura otorgada el (fecha y notaría) 17-10-95 Dr. Paredes.

Legalmente inscrita el 14-11-95

Otras adquisiciones (a quién y fechas) _____

Si hay propiedad horizontal o lotización especificar el número _____ R.4421.

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción _____

Estatuto personal de quién _____

PARA TRAMITE JUDICIAL [ ] PRIVADO [Y] CON LINDEROS [ ]

f.) _____ C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, exímen de responsabilidad al certificante.
Validez del Certificado 30 (treinta) días

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CERTIFICA que, revisados los índices de hipotecas y gravámenes, desde la fecha de inscripción, hasta la presente, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y más prohibiciones de enajenar, que afecten al inmueble de la superficie de cuarenta y siete mil setecientos veinte y un metros cuadrados, ubicado en el kilómetro tres y cuatro, de la vía Santo Domingo-Quevedo, de este Cantón, de propiedad de **MANUEL AGUSTIN LOPEZ**, adquirido por compra a Lucrecia Felicidad Ponton Zuñiga, según escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Segundo de este Cantón (no consta el nombre en la inscripción), inscrita el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos; **NORTE**, área verde, en línea quebrada, en doscientos cincuenta metros; **SUR**, propiedad que se reserva la propietaria en ciento cinco metros; **ESTE**, calle pública, en doscientos noventa metros; **OESTE**, terrenos de la Cooperativa Unión Santo Domingueña, calle proyectada y terreno particular, en doscientos ochenta y cinco metros.- De este inmueble no se encuentra ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Santo Domingo de los Colorados, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, las ocho horas.

CC

DR. [illegible]
REGISTRADOR

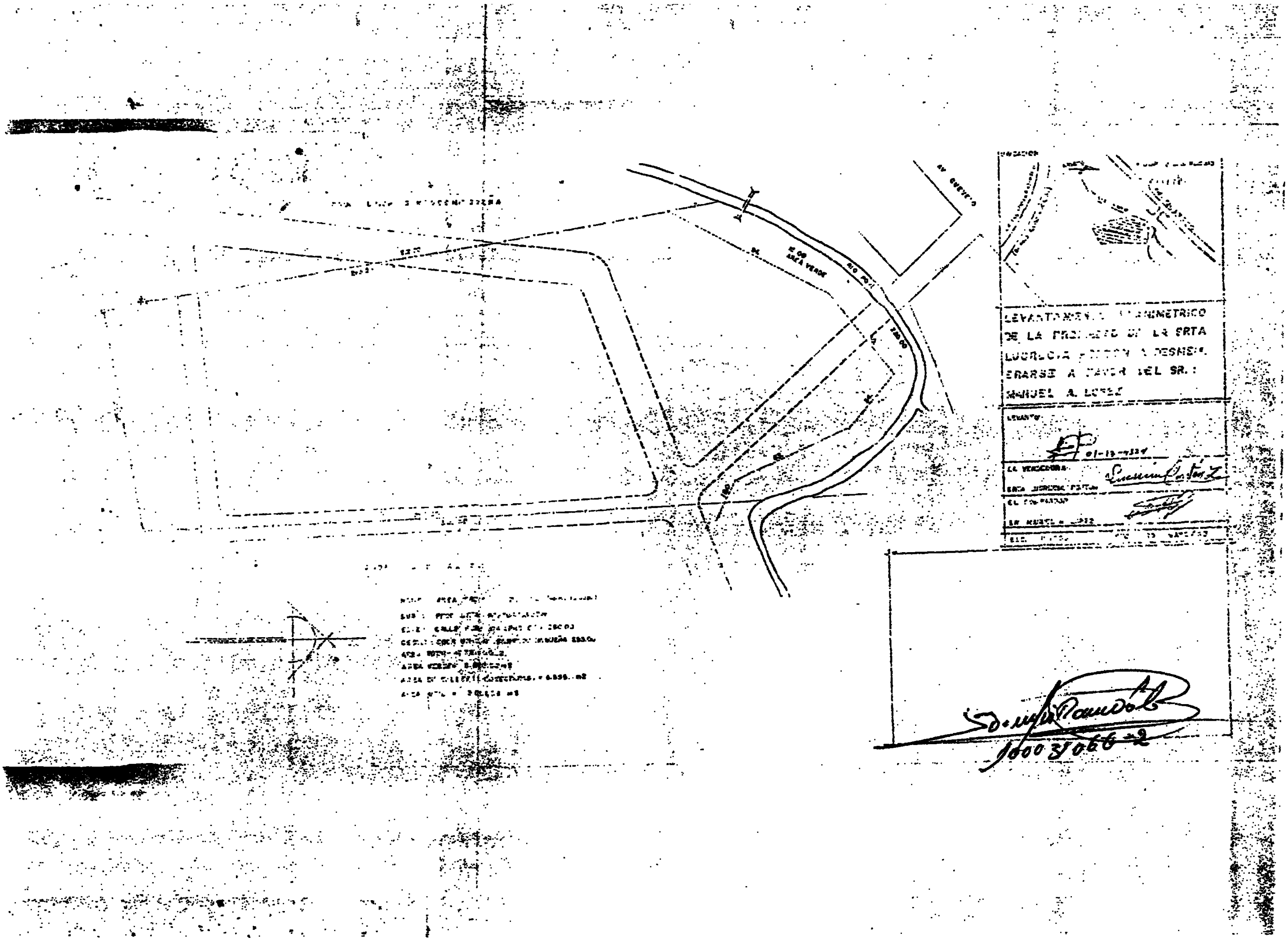

DE LA
SRTA
MANUEL A.
LA VENDEDORA
01-13-

I. MUNICIPALIDAD DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS

IMPUESTO DE ALCABALA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

11159 **TITULO DE CREDITO No. 0001-IA**

Notaría 5ta

Contribuyente	ubicación del bien	cantón	No. registro
CIA. EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA LTDA			URBANO

notario	cantón	Aviso No.	cuantía	Av. Comercial	No. ventanilla
I	QUITO	3046	11'062.725,		02

POR CONCEPTO DE ALCABALA DE C.V. QUE OTORGA MANUEL AGUSTIN LOPEZ

A FAVOR DE EL COMPRADOR. BASE IMPONIBLE S/. 11'062.725,=

Luis Humberto Navas D.
Quito-Ecuador

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A COBRAR fondos propios	fondos ajenos
	ALCABALA	710.018,=	
	DEFENSA NACIONAL		55.313,
	CONSEJO PROVINCIAL		110.627,
			110.627,
	SUBTOTAL		400,

TOTAL COBRADO 986.985,

crv

CONTRIBUYENTE

28 ABR. 1999

día mes año
EMISION

día mes año
RECAUDACION

CANCELADO 28 ABR 1999

JEFE FINANCIERO — JEFE DE RENTAS — TESORERO

I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA COMPRA-VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA DE LOS MISMOS

TITULO DE CREDITO No. IUCVPU

03405

Vendedor (Contribuyente): LOPEZ MANUEL AGUSTIN

Céd. No. RUC. No.

Dirección: VIA QUEVEDO
Ciudad Calle No.

Comprador: EXPORCAFE CIA LTDA

Cédula No. RUC. No.

Dirección:
Ciudad Calle No.

Ubicación del Predio: STO DGO.
Ciudad Calle No.

Registro catastral No No.

Precio adquisición	$	2'193.188,
Precio de venta	$	11'062.725,
Avalúo municipal	$	11'062.725,
Deducciones	$	5'915.981,
Base imponible	$	2'953.556,
Impuesto a cobrar	$	1'159.293,
Multas	$	400,
Total a cobrar	$	1'159.693,

crv.

CONTRIBUYENTE

EMISION
28 ABR. 1999
día mes año

RECAUDACION
día mes año

CANCELADO 28 ABR 1999

(f) Director Financiero — (f) Jefe de Rentas — (f) Tesorero

3er BIEN INMUEBLE

(1) 0000004280

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Santo Domingo, a 07 de ABR. 1999 de 199

4280
07-abril-99

Señor Registrador:

Sírvase conferirme al pie de la presente un **Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de enajenar,** que afecten el predio situado en _____ de este cantón, (con el historial de _____ años) de propiedad de Manuel Agustin Lopez. y _____ el mismo que lo adquirió (eron) por _____ a (quién) Federico Veintimilla según escritura otorgada el (fecha y notaría) 9-MAY-80 ante Dr. Vélez.

Legalmente inscrita el 13-05-80.

Otras adquisiciones (a quién y fechas) _____

Si hay propiedad horizontal o lotización especificar el número 113-1792C

Si hay posesión efectiva indicar fecha de inscripción _____

Estatuto personal de quién _____

PARA TRAMITE JUDICIAL [ ] PRIVADO [X] CON LINDEROS [X] y Sup.

f.) _____ C.C. _____

NOTA: Los datos consignados errónea o dolosamente, exímen de responsabilidad al certificante.
Validez del Certificado 30 (treinta) días

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CERTIFICA que, revisados los índices de hipotecas y gravámenes, desde la fecha de inscripción, hasta la presente, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y más prohibiciones de enajenar, que afecten a los inmuebles, números seis, siete y ocho, de la superficie de ciento sesenta y seis mil doscientos dieciseis metros cuadrados, ubicados en la Lotización Eguiguren, de este Cantón, de propiedad de **MANUEL AGUSTIN LOPEZ Y ROSARIO LAPO DE LOPEZ,**, adquirido por compra a Federico Veintimilla y Maruja Toral de Veintimilla, según escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Dr. José Vélez, inscrita el trece de mayo de mil novecientos ochenta, inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos, **NORTE,** propiedad del señor Federico Delgauo Santos; **SUR,** con el lote número nueve, de propiedad del señor Pedro Arpi; **ESTE,** carretera Santo Domingo-Quevedo; **OESTE,** con el Rio Salgana. De este inmueble no se encuentra ningún gravámen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar. Santo Domingo de los Colorados, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, las ocho horas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTO DOMINGO ECUADOR

DR. JOSE [illegible]
REGISTRADOR

CC

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SANTO DOMINGO - QUEVEDO

CASA

AREA = 166.216 m2

N

Sr FEDERICO DELGADO SANTOS

GUARAPAYA

LOTE No. 9 Sr. PEDRO ARPI

PROPIEDAD DEL

MANUEL LOPEZ

GUARAPAYA

RIO SALGANA

Edgar Quezada
Reg. Prof. 01-17-3207
INGENIERO CIVIL

I. MUNICIPALIDAD DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS

IMPUESTO DE ALCABALA — **DEPARTAMENTO FINANCIERO** — 11160 **TITULO DE CREDITO No. 0001-IA**

Contribuyente	ubicación del bien	cantón	No. registro
CIA."EXPORTADORA IMPORTADORA IND. EXPORCAFE LTDA.			RUSTICO

notario	cantón	Aviso No.	cuantía	Av. Comercial	No. ventanilla
V	QUITO		14'344.000-		2

POR CONCEPTO DE ALCABALA DE C.V. QUE OTORGA LOPEZ MANUEL AGUSTIN

A FAVOR DE AL COMPRADOR BASE IMPONIBLE S/. 14'344.000-

CONTRIBUYENTE

28 ABR. 1993

dia mes año
EMISION

dia mes año
RECAUDACION

CODIGO	DENOMINACION	VALOR A COBRAR fondos propios	fondos ajenos
	ALCABALA	972.520-	
	DEFENSA NACIONAL		71.720-
	CONSEJO PROVINCIAL		143.440-
	SUBTOTAL		143.440-
			400-
	TOTAL COBRADO		S/. 1'331.520-

iec.

CANCELADO 28 ABR 1993

JEFE FINANCIERO — JEFE DE RENTAS — TESORERO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA", firmada y sellada en Quito a, tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría ante mí, el tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.1279 de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H., aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la presente compañía.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA-

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA, celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.1279 de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H., aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la presente compañía.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ª

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dá...
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON DE INSCRIPCION: Certifico que en esta fecha se inscribió en el Registro de Propiedad de Segunda Clase. Tomo. XXXIII, bajo el Repertorio No. 3459, el presente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia **"EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE COMPAÑIA LIMITADA"**, contenido en la escritura de 3 de mayo de 1999, celebrada ante el Notario Quinto del Cantòn Quito, Dr. Humberto Navas Dàvila, que està autorizado por Resoluciòn No. 99-1-1-1 1279, del señor Intendente Juridico de la Oficina Matriz de Quito, de 28 de Mayo de 1999. La transferencia efectuada a favor de la citada Compañia, se anotò al màrgen de las inscripciones originales de los predios, constantes de a fs. 191, No. 319, de 1985 ; fs.684 No. 1130, de 1995; y fs. 113, No.179 de 1980, de Segundas Clases.- Santo Domingo de los Colorados, a 10 de Junio de 19...

DR. JOSE GARCIA PUMA
REGISTRADOR

...ZON: Siento por tal que en esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 99 1.1.1. 1279 de la Intendencia de Compañías de Quito de 28 de mayo del presente año a fojas 22 Nro.15 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 17 al margen de la inscripción de la escritura original de EXPORTADORA E IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA tomé nota de la escritura que antecede, la inscribo en el mismo Registro tomo 33. Se fijó un extracto de la misma pra conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 378.- Santo Domingo de los Colorados, a 14 de junio de 1999.-

Ab. Oliver Barba Y.
Registrador Mercantil Encargado